 <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE</b> DANE: 105148000863 NIT: 811.018.194-1 EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA	<b>FECHA DEL CONTRATO</b>		
	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
	30	ENERO	2026
<b>CONTRATACION FSE VIGENCIA 2026</b>		<b>CONTRATO #</b>	<b>C2026-003</b>
<b>CONTRATANTE</b>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE</b>	<b>NIT:</b>	811.018.194-1
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	<b>SANTIAGO ANDRÉS DUQUE CANO</b>	<b>CEDULA</b>	1.036.850.536
<b>CONTRATISTA</b>	<b>EIDER QUINTERO ORTIZ</b>	<b>C.C. ó NIT:</b>	1.036.396.764
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	Contratar la adecuación y construcción del cerramiento perimetral técnico de las SEDE EDUCATIVA LA LINDA DE LA IER CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE, que comprende la base en mampostería de bloque de concreto y el suministro e instalación de malla eslabonada con tubería galvanizada, incluyendo todas las labores de excavación, cimentación, soldadura y pintura necesarias para garantizar la seguridad física y el mejoramiento de la sede conforme PRESUPUESTO DE OBRA, según la aprobación del giro de los recursos por parte de la GOBERNACION DE ANTIOQUIA según resolución 2025060445415-05.09.2025 "POR LA CUAL SE ASIGNAN Y TRANSFIEREN RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA A UNOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS "FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"		
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$28,470,000</b>	<b>CDP #</b>	<b>CDP003</b>
		<b>RCP # 03</b>	
<b>PLAZO</b>	0	<b>2.3.2.02.02.005.01 Servicios de la Construcción - INFRAESTRUCTURA</b>	
<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>			
Entre los suscritos a saber <b>SANTIAGO ANDRÉS DUQUE CANO</b> , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° CC 1.035.850.536 actuando como Rector de la <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE con NIT 811.018.194-1</b> facultado para contratar de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante la vigencia; quién en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará <b>EL CONTRATANTE INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE</b> con el funcionario <b>SANTIAGO ANDRÉS DUQUE CANO</b> identificado con cedula 1.035.536.850 como <b>ORDENADOR DEL GASTO</b> de la entidad y de la otra <b>EIDER QUINTERO ORTIZ</b> mayor de edad con cedula de ciudadan 1.036.396.764 en Representacion Legal de <b>EIDER QUINTERO ORTIZ</b> con Nit 1036396764 Quien para los efectos juridicos del presente acto se denominara			
<b>EL CONTRATISTA</b> , acuerdan celebrar el presente CONTRATO, el cual se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas: 1. Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley." 2. El Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto. <b>Parágrafo.</b> Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuesto, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo." 3. Que igualmente el Decreto 1075 de 2015 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 2.3.1.6.3.4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal. 4. Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constató las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto, acordamos: <b>OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga al Contrato de Servicios con las especificaciones técnicas y detalle de labores a realizar según estudios previos o cotizaciones.</b> <i>Contratar la adecuación y construcción del cerramiento perimetral técnico de las SEDE EDUCATIVA LA LINDA DE LA IER CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE, que comprende la base en mampostería de bloque de concreto y el suministro e instalación de malla eslabonada con tubería galvanizada, incluyendo todas las labores de excavación, cimentación, soldadura y pintura necesarias para garantizar la seguridad física y el mejoramiento de la sede conforme PRESUPUESTO DE OBRA, según la aprobación del giro de los recursos por parte de la GOBERNACION DE ANTIOQUIA según resolución 2025060445415-05.09.2025 "POR LA CUAL SE ASIGNAN Y TRANSFIEREN RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA A UNOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS "FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"</i>			
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>			
El valor del presente contrato se estima en \$ <b>28,470,000</b> LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA pagará al PROVEEDOR el valor total de los servicios y elementos suministrados de acuerdo a las cantidades efectivamente recibidas por éste, las cuales certificará mediante acta de recibo a entera satisfacción, previa recepción de la factura de venta o cuenta de cobro (según corresponda) acompañada de la documentación que exige el manual institucional de contratación para darle trámite y efectuar el pago.			
<b>PLAZO, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA</b>			
El presente contrato de servicio tendrá un plazo de entrega para el contratista, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, dicho plazo podrá prorrogarse si se estima conveniente por mutuo acuerdo entre las partes y/o suspenderse por la ocurrencia de circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito plenamente demostrado, en cuyos casos deberá modificarse la vigencia de la garantía, si hubiere el caso. El contratista se compromete a prestar los servicios en la Institución Educativa, a entera satisfacción y dentro de las instalaciones.			
<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>			

\* **DEL CONTRATISTA** en su calidad de prestador del servicio, se obliga para el **CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos del presente contrato según las siguientes especificaciones para con la Institución Educativa, en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, las cuales hacen parte integral de este contrato;

1. Cumplir con el objeto del contrato, con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida.
2. Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato.
3. Suministrar al **CONTRATANTE** los elementos mencionados en el objeto del presente contrato.
4. Prestar el servicio dentro los plazos establecidos y lugar acordado para tal efecto
5. Garantizar la calidad de los suministro y/o servicios acordados y prestados con diligencia
6. Informar al **CONTRATANTE** las circunstancias o causales que impidan suministrar total o parcialmente lo acordado
7. El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato.
8. Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

**\* DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

1. Pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen.
2. Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejercer la interventoría del presente contrato.

**CESIÓN DE DERECHOS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES**

El contratista no podrá ceder los derechos del presente contrato.

En este contrato se entiende incluidas las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación, interpretación, modificación unilateral del contrato y caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 104 de 1993.

**GARANTIAS Y GASTOS E IMPUESTOS**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, solo ejecutara el presente contrato hasta el monto que la necesidad del suministro o servicio así lo requiera y de esta manera se podrá liquidar hasta recibir a entera satisfacción el suministro y/o servicio de que así lo exige el **CONTRATANTE**. El contrato se liquidara sin lugar a ninguna indemnización a favor de **CONTRATISTA**, ya que esto se pacta de mutuo acuerdo.

Todos los gastos e impuestos que se originen por causa de este contrato correrán por cuenta del **CONTRATISTA**.

**REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EL CONTRATISTA:**

El **PRESTADOR DE SERVICIOS** deberá cumplir con el objeto a contratar, de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada en forma previa, la cual hace parte integral del presente contrato de suministro. EL **CONTRATISTA** aportará estos documentos: Copia de Cedula del representante legal, Copia Certificado de Contraloría y Procuraduría, Certificado de Existencia, Planilla de Seguridad Social y Rut. (Demás documentos vinculantes para el contrato).

**FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES :**

El pago correspondiente del cual es responsable el **ORDENANTE** será garantizado, cubierto y atendido por:

<b>CDP N°:</b>	CDP003	<b>Fecha</b>	23 de enero de 1900
<b>RCP N°:</b>	RCP003	<b>Fecha</b>	30 de enero de 2026

**REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN :**

El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma, el acuerdo de las partes sobre su objeto y contraprestación y con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere la disponibilidad y el registro presupuestal antes citado y de la comunicación al **PROVEEDOR** por cualquier medio eficaz.

**SUPERVISIÓN**

EL **CONTRATANTE** o su representante legal quien con su firma da por aceptada la supervisión de la ejecución del servicio encomendado, o por quién haga sus veces, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas.

- a) Perfeccionar y legalizar el contrato una vez suscrito por las partes,
- b) exigir al contratista el pago de la Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para lo cual se entregara copia de este documento para su conocimiento, debiendo certificar el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato,
- c) podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con EL **CONTRATISTA**.

**TERMINACIÓN E INDEPENDENCIA:**

El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. EL **CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con EL **CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

**CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:**

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL **CONTRATISTA**, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del cien por ciento (100%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

**VINCULO LEGAL Y/O EXCLUSION DE RELACION LABORAL**

El presente contrato sera ejecutado por el contratista con absoluta autonomia e independencia y en desarrollo del mismo. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL **CONTRATISTA**, ni con las personas que este a su vez contrate para la prestación de su servicio. por lo tanto, en ningún caso se pagará al **CONTRATISTA** suma alguna por otro concepto. EL **CONTRATISTA** prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

**CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:**

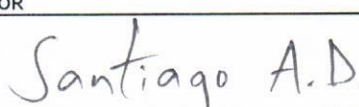

- El presente contrato termina por las siguientes causales:
- a) La ejecución total del objeto del contrato;
  - b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

**AUTORIZACION DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS.:**

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 EL **CONTRATISTA** manifiesta que ha sido notificado de la política de privacidad de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA y los fines con los cuales se solicitan sus datos personales, que serán empleados para la ejecución del contrato y que autoriza el uso y verificación de los mismos.

PARAGRAFO. EL **CONTRATISTA** manifiesta que la información que ha suministrado es cierta, que no ha sido omitida ni alterada y es consciente de que la falsedad u omisión en la misma puede generarle consecuencias civiles y penales, así mismo, manifiesta que ha sido informado de sus derechos de conocer, acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos suministrados en las bases de datos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

**PARTES:**

<b>ORDENADOR</b>	<b>CONTRATISTA:</b>
	
<b>Nombre:</b> SANTIAGO ANDRÉS DUQUE CANO <b>CC o NIT:</b> 1.036.850.536 <b>RECTOR I.E.R. NUEVO HORIZONTE</b>	<b>Nombre:</b> EIDER QUINTERO ORTIZ <b>C.C. ó NIT:</b> 1.036.396.764 <b>Contratista</b> EIDER QUINTERO ORTIZ



GOBERNACION DE ANTIOQUIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Código:  
Versión:  
Fecha de aprobación:

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE  
MUNICIPIO: EL CARMEN DE VIBORAL

FECHA DE SOLICITUD: 23 Día Enero Mes 2026 Año CONSECUTIVO: 3

CONCEPTO:

Contratar la adecuación y construcción del cerramiento perimetral técnico de las SEDE EDUCATIVA LA LINDA DE LA IER CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE, que comprende la base en mampostería de bloque de concreto y el suministro e instalación de malla eslabonada con tubería galvanizada, incluyendo todas las labores de excavación, cimentación, soldadura y pintura necesarias para garantizar la seguridad física y el mejoramiento de la sede conforme PRESUPUESTO DE OBRA, según la aprobación del giro de los recursos por parte de la GOBERNACION DE ANTIOQUIA según resolución 2025060445415-05.09.2025 "POR LA CUAL SE ASIGNAN Y TRANSFIEREN RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA A UNOS FONDOS DE SEFVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS "FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"

PROYECTO:

RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA A UNOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS "FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA".

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	FSE/Asociado	NOMBRE FSE/ASOCIADO	VALOR
2.3.2.02.02.005.01 Servicios de la Construcción - INFRAESTRUCTURA		FSE	I.E. NUEVO HORIZONTE	28,470,000

VALOR TOTAL \$ 28,470,000

*Santiago A.D.*  
Firma Ordenador del gasto  
Nombre: SANTIAGO ANDRES DUQUE CANO  
CC 1.035.850.536

RECIBIDO:  
FECHA: 23 día Enero mes 2026 año  
NOMBRE TESORERO: ADRIAN ESTEBAN BETANCUR OROZCO





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

REGISTRO COMPROMISO PRESUPUESTAL (RPC)

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE

EL CARMEN DE VIBORAL

MUNICIPIO

CDP 3

CONSECUTIVO 3

Fecha de Elaboración:

03 día Enero mes 2025 año

CERTIFICO COMPROMISO PRESUPUESTAL POR:

VALOR CDP \$ 28,470,000

Valor: \$ 28,470,000

CON CARGO A:

No. CDP	RUBRO	FUENTE	C. COSTOS	COMPROMISO	DE COMPROMISOS	DE VALOR
3	2.3.2.02.005.01 Servicios de la Construcción - INFRAESTRUCTURA	02 - Gratuidad	FSE	28,470,000		\$ 28,470,000
0						\$ -
0						\$ -
0						\$ -
0						\$ -
0						\$ -
<b>TOTAL</b>				<b>28,470,000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 28,470,000</b>

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia:

2026

A favor de:

Nombre: EIDER QUINTERO ORTIZ

Cédula / NIT: 1,036,396,764

Por concepto de: Contratar la adecuación y construcción del cerramiento perimetral técnico de las SEDE EDUCATIVA LA LINDA DE LA IER CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE, que comprende la base en mampostería de bloque de concreto y el suministro e instalación de malla eslabonada con tubería galvanizada, incluyendo todas las labores de excavación, cimentación, soldadura y pintura necesarias para garantizar la seguridad física y el mejoramiento de la sede conforme PRESUPUESTO DE OBRA ,segun la aprobación del giro de los recursos por parte de la GOBERNACION DE ANTIOQUIA segun resolución 2025060445415-05.09.2025 "POR LA CUAL SE ASIGNAN Y TRANSFIEREN RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA A UNOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS "FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"

Santiago A.D.

Firma Ordenador del Gasto  
Nombre: SANTIAGO ANDRES DUQUE CANO

Firma Tesorero (a)  
Nombre: ADRIAN ESTEBAN BETANCUR OROZCO

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

141148677192



(415)7707212489984(8020) 000014114867719 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
1 0 3 6 3 9 6 7 6 4 | 1

6. DV 12. Dirección seccional  
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico  
1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente  
Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento  
Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación  
1 0 3 6 3 9 6 7 6 4

Lugar de expedición 28. País  
COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento  
Antioquia 0 5

30. Ciudad/Municipio  
El Carmen de Viboral 1 4 8

31. Primer apellido  
QUINTERO

32. Segundo apellido  
ORTIZ

33. Primer nombre  
EIDER

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País  
COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento  
Antioquia 0 5

40. Ciudad/Municipio  
El Carmen de Viboral 1 4 8

41. Dirección principal  
CL 21 A # 33 A 21

42. Correo electrónico  
eiderquintero6768@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1 3 2 1 5 3 9 1 4 9 5 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 1 1 1	2 0 1 6 0 2 1 0			1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5 4 9																										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario  
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre QUINTERO ORTIZ EIDER  
985. Cargo CONTRIBUYENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

1.036.396.764  
QUINTERO ORTIZ

SEXO

EIDER

ESTADURA

Eider Quintero O

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1991

CARMEN DE VIBORAL  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71  
ESTADURA

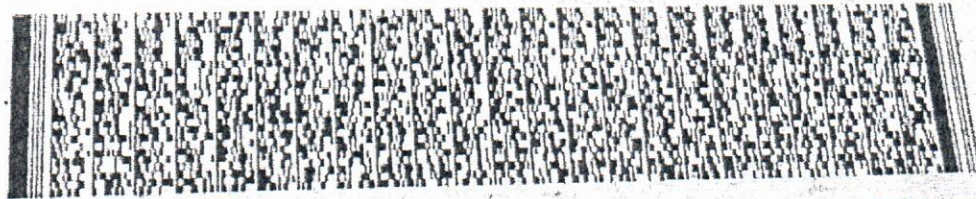
O+  
G.S. RH

M  
SEXO

04-NOV-2009 CARMEN DE VIBORAL  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

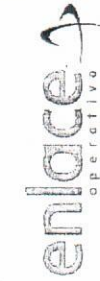
INDICE DERECHO



P-0108200-00255723-M-1036396764-20100915

0023949843A 1

33070379



# SuAporte I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-01-20, 03:09:23 PM

Tipo Planilla: diciembre de 2025

Periodo Cotización: diciembre de 2025

Período Servicio: diciembre de 2025

Referencia pago (PIN): 8909734272

## PAGADO 07/01/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

### I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EIDER QUINTERO ORTIZ	Dirección	CR 30 #28 - 38
Documento	CC1036396764	Teléfono	3215391495
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	ANTIOQUIA
Ciudad	CARMEN DE VIBORAL	Identificación	ARL SURA
Representante Legal			
Total Afiliados	1		

### II. DETALLE DEL APORTANTE

Identificación	Datos del Afiliado		Novidades										Pensiones				Salud				Riesgos				Cajas				Parafiscales				Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
	Afiliados y Miembros	Tipo Cotización	Sueldo Cotización	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29		30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377

## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

1036396764

¿Escriba los dos últimos dígitos del documento a consultar? ↻

7

Consultar

### Datos del ciudadano

Señor(a) EIDER QUINTERO ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1036396764.

**El ciudadano no presenta antecedentes**

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: martes, enero 20, 2026 - Hora de consulta: 14:34:54

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 14:34:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1036396764
Código de Verificación	1036396764260120143427

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB





### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:34:09 PM horas del 20/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1036396764**

Apellidos y Nombres: **QUINTERO ORTIZ EIDER**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 - 25 barrio Modelia,  
Bogotá D.C.  
Atención administrativa:  
Lunes a Viernes 8:00 am a  
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al  
ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910  
112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-<br/>atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación




GOV.CO

Todos los derechos reservados.

## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano


## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2026 02:37:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1036396764** y Nombre: **EIDER QUINTERO ORTIZ.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **133020528** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

516 9000



Dios y  
Patria

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 14:39:45 horas del 20/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1036396764, Apellidos y Nombres QUINTERO ORTIZ EIDER

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Institución Educativa Rural Boquerón**, con NIT **811018194-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la **Ley 1918 del 12/07/2018** "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1036396764 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/01/2026 02:48 PM ✓



Código Verificación: KHRWB2385L

Válida hasta: 20/04/2026

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

# Certificación Bancaria

Martes, 20 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que EIDER QUINTERO ORTIZ identificado(a) con CC 1036396764, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene en el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado
Cuenta Ahorros	67235667166	2022-04-25	ACTIVO

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:  
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 322 88 88 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 3

Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**



**FORMATO PRESENTACION DE PROPUESTA**

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**PRESUPUESTO DE OBRA**

**Institución: Rural Campestre Nuevo Horizonte sede La Linda**

		FECHA			
<b>CONTRATISTA : EIDER QUINTERO ORTIZ</b>				<b>15-ene-26</b>	
<b>NIT: 1036396764</b>					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	SUBTOTAL	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>					
<b>Excavaciones</b>					
EXCAVACIÓN DE 0 A 2M de profundidad, manual en material heterogeneo (rocas hasta volúmenes de 0.10) bajo cualquier grado de humedad, para estructuras( diferentes a pilas),para redes y obras complementarias.	m³	6.00	\$ 39,609	\$ 237,654	
<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>					
<b>Subestructura</b>					
Suministro e instalación de concreto de VIGAS DE CIMENTACIÓN resistencia f'c = 21 MPa (3.000 psi.). Con impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente. Incluye el suministro del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo.	m³	3.60	\$ 993,023	\$ 3,574,883	
<b>Acero de refuerzo</b>					
Suministro y figurado ACERO DE REFUERZO de fy = 420 MPa (60000psi),(zapatas, columnas, vigas, Escaleras, dovelas de mampostería y otros elementos) incluye amarres en alambre recocado.	kg	300.00	\$ 9,045	\$ 2,713,560	
<b>Mampostería</b>					
Construcción de CERRAMIENTO EN BLOQUE DE CONCRETO de 0.15 a 0.20 m de espesor para soporte de cerramiento en malla eslabonada, máximo 50 cms de altura. Mortero de pega 1:4 espesor de la pega de 0.01m, Incluye dovelas vaciadas cada 2.00m con mortero de inyección 1:3, y pisamallas como remate.Todos los cortes serán con máquina cortadora o pulidora.No incluye refuerzo	m	40.00	\$ 57,119	\$ 2,284,756	
<b>Revoques</b>					
Suministro y aplicación de REVOQUE PARA INTERIORES con mortero 1:4. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m²	6.00	\$ 30,142	\$ 180,854	
Suministro y aplicación de REVOQUE PARA EXTERIORES con mortero 1:4 impermeabilizado con Sika 1 o equivalente. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m²	10.00	\$ 30,075	\$ 300,749	
<b>Puertas metálicas</b>					
Suministro y colocación de puerta reja metálica corrediza de 1,80 x 3.00 m. Incluye riel guía inferior y superior, rodachines, perfil metálico recibidor en U pesado y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	1.00	\$ 1,474,434	\$ 1,474,434	
<b>Otros elementos carpintería metálica</b>					
Suministro e instalación de MALLA ESLABONADA, calibre 10 ojo 5, Incluye tubería galvanizada de 1 1/2" para postes con gallinazo sencillo cada 2.20 m. ( H poste = 3,00m. incluido gallinazos) y para pieamigos en esquinas e intermedios ( L = 2,97,00 m.), tubería superior , altura malla 2,00 m., pintura anticorrosiva y pintura de acabado color aluminio en soldadura, tapones en lamina galvanizada y demas elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	m	40.00	\$ 350,023	\$ 14,000,907	
<b>Pinturas</b>					
RESANE Y REPINTE PINTURA INTERIOR sobre muros y cielos calidad viniltex o similar tipo 1 o equivalente para interiores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m²	33	\$ 23,185	\$ 754,527	
<b>Protección de fachadas</b>					
LAVADO DE FACHADAS en ladrillo, bloque o concreto con ácido nítrico.	m²	40.00	\$ 11,189	\$ 447,577	
<b>TRANSPORTE</b>					
Transporte desde cabecera municipal hasta Institución Educativa.	gbl		\$ 2,500,000	\$ 2,500,000	
<b>TOTAL</b>				<b>\$28,470,000</b>	

*Eider Quintero O.*

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EIDER QUINTERO ORTIZ

CC/NIT: 1036396764

TELEFONO : 321 539 14 95



**FORMATO PRESENTACION DE PROPUESTA**

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**PRESUPUESTO DE OBRA**

**Institución: Rural Campestre Nuevo Horizonte sede La Linda**

		FECHA		
<b>CONTRATISTA : HERNAN DARIO QUINTERO</b>		<b>20-ene-26</b>		
<b>NIT: 71.226.050</b>				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	SUBTOTAL
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
<b>Excavaciones</b>				
EXCAVACIÓN DE 0 A 2M de profundidad, manual en material heterogeneo (rocas hasta volúmenes de 0.10) bajo cualquier grado de humedad, para estructuras( diferentes a pilas),para redes y obras complementarias.	m <sup>3</sup>	6.00	\$ 48,000	\$ 288,000
<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>				
<b>Subestructura</b>				
Suministro e instalación de concreto de VIGAS DE CIMENTACIÓN resistencia f'c = 21 MPa (3.000 psi.). Con impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente. Incluye el suministro del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. Incluye acarreo interno. No incluye refuerzo.	m <sup>3</sup>	3.60	\$ 1,001,023	\$ 3,603,682
<b>Acero de refuerzo</b>				
Suministro y figurado ACERO DE REFUERZO de fy = 420 MPa (60000psi),(zapatas, columnas, vigas, Escaleras, dovelas de mampostería y otros elementos) Incluye amarres en alambre recocado.	kg	300	\$ 17,045	\$ 5,113,500
<b>Mampostería</b>				
Construcción de CERRAMIENTO EN BLOQUE DE CONCRETO de 0.15 a 0.20 m de espesor para soporte de cerramiento en malla eslabonada, máximo 50 cms de altura. Mortero de pega 1:4 espesor de la pega de 0.01m, Incluye dovelas vaciadas cada 2.00m con mortero de inyección 1:3, y pisamallas como remate.Todos los cortes serán con máquina cortadora o pulidora.No incluye refuerzo	m	40	\$ 65,119	\$ 2,064,760
<b>Revoques</b>				
Suministro y aplicación de REVOQUE PARA INTERIORES con mortero 1:4. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m <sup>2</sup>	6.00	\$ 38,142	\$ 228,852
Suministro y aplicación de REVOQUE PARA EXTERIORES con mortero 1:4 impermeabilizado con Sika 1 o equivalente. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m <sup>2</sup>	10.00	\$ 38,075	\$ 38,750
<b>Puertas metálicas</b>				
Suministro y colocación de puerta reja metálica corrediza de 1,80 x 3.00 m. Incluye riel guía inferior y superior, rodachines, perfil metálico recibidor en U pesado y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	1.00	\$ 1,482,434	\$ 1,482,434
<b>Otros elementos carpintería metálica</b>				
Suministro e instalación de MALLA ESLABONADA, calibre 10 ojo 5, Incluye tubería galvanizada de 1 1/2" para postes con gallinazo sencillo cada 2,20 m. ( H poste = 3,00m. incluido gallinazos) y para pieamigos en esquinas e intermedios ( L = 2,97,00 m.), tubería superior , altura malla 2,00 m., pintura anticorrosiva y pintura de acabado color aluminio en soldadura, tapones en lamina galvanizada y demas elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	m	40.00	\$ 358,023	\$ 14,320,920
<b>Pinturas</b>				
RESANE Y REPINTE PINTURA INTERIOR sobre muros y cielos calidad viniltex o similar tipo 1 o equivalente para interiores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m <sup>2</sup>	33	\$ 31,185	\$ 1,029,105
<b>Protección de fachadas</b>				
LAVADO DE FACHADAS en ladrillo, bloque o concreto con ácido nítrico.	m <sup>2</sup>	40.00	\$ 19,189	\$ 767,560
<b>TRANSPORTE</b>				
Transporte desde cabecera municipal hasta Institución Educativa.	gbl		\$ 2,600,000	\$ 2,600,000
<b>TOTAL</b>				<b>\$31,537,563</b>

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HERNAN DARIO QUINTERO  
 CC/NIT:71.116050  
 TELEFONO : 3136254009



**FORMATO PRESENTACION DE PROPUESTA**

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**PRESUPUESTO DE OBRA**

**Institución: Rural Campestre Nuevo Horizonte sede La Linda**

		FECHA		
<b>CONTRATISTA : JEFERSO DAVID GARCIA RIVERA</b>		<b>17-ene-26</b>		
<b>NIT: 1.036.402017</b>				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	SUBTOTAL
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
<b>Excavaciones</b>				
EXCAVACIÓN DE 0 A 2M de profundidad, manual en material heterogeneo (rocas hasta volúmenes de 0.10) bajo cualquier grado de humedad, para estructuras( diferentes a pilas),para redes y obras complementarias.	m³	6.00	\$ 47,609	\$ 285,654
<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>				
<b>Subestructura</b>				
Suministro e instalación de concreto de VIGAS DE CIMENTACIÓN resistencia $f_c = 21$ MPa (3.000 psi). Con impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente. Incluye el suministro del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo.	m³	3.60	\$ 1,001,023	\$ 3,603,682
<b>Acero de refuerzo</b>				
Suministro y figurado ACERO DE REFUERZO de $f_y = 420$ MPa (60000psi),(zapatas, columnas, vigas, Escaleras, dovelas de mampostería y otros elementos) incluye amarres en alambre recocado.	kg	300	\$ 17,045	\$ 5,113,500
<b>Mampostería</b>				
Construcción de CERRAMIENTO EN BLOQUE DE CONCRETO de 0.15 a 0.20 m de espesor para soporte de cerramiento en malla eslabonada, máximo 50 cms de altura. Mortero de pega 1:4 espesor de la pega de 0.01m, Incluye dovelas vaciadas cada 2.00m con mortero de inyección 1:3, y pisamallas como remate.Todos los cortes serán con máquina cortadora o pulidora.No incluye refuerzo	m	40	\$ 65,119	\$ 2,604,760
<b>Revoques</b>				
Suministro y aplicación de REVOQUE PARA INTERIORES con mortero 1:4. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m²	6.00	\$ 38,142	\$ 228,852
Suministro y aplicación de REVOQUE PARA EXTERIORES con mortero 1:4 impermeabilizado con Sika 1 o equivalente. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m²	10.00	\$ 38,075	\$ 380,750
<b>Puertas metálicas</b>				
Suministro y colocación de puerta reja metálica corrediza de 1,80 x 3.00 m. Incluye riel guía inferior y superior, rodachines, perfil metálico recibidor en U pesado y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	1.00	\$ 1,482,434	\$ 1,482,434
<b>Otros elementos carpintería metálica</b>				
Suministro e instalación de MALLA ESLABONADA, calibre 10 ojo 5, Incluye tubería galvanizada de 1 1/2" para postes con gallinazo sencillo cada 2,20 m. ( H poste = 3,00m. incluido gallinazos) y para pieamigos en esquinas e intermedios ( L = 2,97,00 m.), tubería superior , altura malla 2,00 m., pintura anticorrosiva y pintura de acabado color aluminio en soldadura, tapones en lamina galvanizada y demas elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	m	40.00	\$ 358,023	\$ 14,320,920
<b>Pinturas</b>				
RESANÉ Y REPINTE PINTURA INTERIOR sobre muros y cielos calidad viniltex o similar tipo 1 o equivalente para interiores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m²	33	\$ 31,185	\$ 1,029,105
<b>Protección de fachadas</b>				
LAVADO DE FACHADAS en ladrillo, bloque o concreto con ácido nítrico.	m²	40.00	\$ 19,189	\$ 767,560
<b>TRANSPORTE</b>				
Transporte desde cabecera municipal hasta Institución Educativa.	gbl		\$ 2,800,000	\$ 2,800,000
<b>TOTAL</b>				<b>\$32,617,217</b>

**Jefferson David Garcia R.**

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JEFERSO DAVID GARCIA RIVERA

CC/NIT:1036402017

TELEFONO : 300 119 9237